

## OTROSI No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. C27-0001 ENTRE INNOVAGRIC SAS Y ALLIE GROUP S.A.S.

**CONTRATO:** C27-0001 de 2023  
**CONTRATANTE:** INNOVAGRIC SAS  
**CONTRATISTA:** ALLIE GROUP S.A.S.  
**DURACIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 7 de septiembre de 2025  
**VALOR:** MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.055.680.000) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber **CARLOS JOSE LOPEZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 92.538.722 expedida en Sincelejo, quien actúa en calidad de representante legal de **INNOVAGRIC S.A.S.** sociedad comercial, debidamente constituida e identificada con él con NIT. 901.358.715-3, que en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, y **ESTEBAN MEJÍA DUQUE** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.089.747.686 expedida en Marsella, quien actúa en calidad como representante legal de **ALLIE GROUP S.A.S.** sociedad comercial, debidamente constituida e identificada con él con NIT. 901.210.212-4 quien se denominará en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. 027-0001 de 2023 (en adelante el Contrato), al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- a) Que el 7 de diciembre de 2023, **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el **contrato No. 027-0001** cuyo objeto es: " Prestación de servicios logísticos de formación, protección del conocimiento y divulgación para dar cumplimiento a los objetivos uno y dar apertura al objetivo dos del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la innovación mediante la conexión oferta demanda para incrementar la competitividad del sector productivo en la región centro sur, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima", identificado con código BPIN 2023000100027", por un valor de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.055.680.000) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **veintiún (21) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- b) Que durante la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la innovación mediante la conexión oferta demanda para incrementar la competitividad del sector productivo en la región centro sur, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima" se ha evidenciado que el avance de los beneficiarios es heterogéneo. Los ritmos de cumplimiento de las metas y requisitos para acceder a los recursos varían significativamente entre un participante y otro, lo cual es una circunstancia material sobreviniente que afecta el cronograma del proyecto.
- c) Que por las razones anteriormente indicadas, INNOVAGRIC S.A.S. en su condición de entidad ejecutora del proyecto estableció un plan de acción para superar los retrasos en el cronograma del proyecto y realizó una redistribución del costo entre las actividades, así como la correspondiente ampliación en el horizonte de

ejecución, en los términos del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

- d) Que de común acuerdo entre **LAS PARTES**, se requiere modificar el plazo de ejecución y la forma de pago originalmente pactadas, para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- e) Que, en virtud de lo anterior, **LAS PARTES** acuerdan modificar las cláusulas **CUARTA** y **SEXTA** del contrato inicial, de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Modificación a la cláusula cuarta (plazo de ejecución) del contrato.** La Cláusula Cuarta del contrato original, que establece un plazo de ejecución de veintiún (21) meses, se modifica y quedará así:

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del contrato será de veintinueve (29) meses y doce (12) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **EL CONTRATANTE**.

**SEGUNDA. Modificación a la cláusula sexta (valor y forma de pago) del contrato.** La Cláusula Sexta del contrato original se modifica en lo referente a la forma de pago. El valor total del contrato se mantiene en la suma de: **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.055.680.000) IVA INCLUIDO**. La forma de pago quedará así:

**SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato será la suma de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.055.680.000) IVA INCLUIDO**.

La forma de pago del presente contrato será:

- Un anticipo equivalente al (40%) por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$422.272.000)** a la entrega de la legalización y perfeccionamiento del contrato, aprobación de las garantías y la entrega del manual de marca y logotipo del proyecto.
- Un segundo pago equivalente al (40%) por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$422.272.000)** al cumplimiento del desarrollo del evento de socialización en cada municipio, los procesos de divulgación de redes sociales como mínimo de seis (06) meses la entrega del Material POP ocho (08) Pendones soporte tipo araña, cuatrocientos (400) plegables con la estrategia, dieciséis (16) camisas equipo de trabajo, y la entrega del primer proceso de formación (avance del 30% en la formación), con la respectiva presentación de:

- El informe con sus respectivos anexos tales como documentales, fotográficos, registros de asistencia, actas y demás que tengan lugar respecto a la evidencia del cumplimiento de las actividades descritas en este punto.
- Certificado original del pago al sistema de Seguridad Social y Parafiscales
- Un tercer pago equivalente al (15%) del valor total del contrato, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$158.352.000)**, previa entrega y aprobación por parte de EL CONTRATANTE de los siguientes alcances:

**Alcance No. 5.** Desarrollar evento de prototipado para generar procesos de validación y muestra de los proyectos que se han desarrollado durante el proyecto, este evento se debe realizar posterior al acompañamiento en prototipado y tendrá los resultados tangibles y visibles del proyecto.

**Alcance No. 6.** Realizar los procesos de videos y fotografías de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto, casos de éxitos y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación.

- Un último pago equivalente al (5%) restante, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$52.784.000)**, a la entrega final del proyecto y recibido a satisfacción, previa presentación de la ejecución del:

**Alcance No. 2.** Desarrollar cuatro (04) eventos de cierre del proyecto en los municipios de Saldaña Tolima, Neiva Huila, Florencia Caquetá y Mocoa Putumayo, uno por municipio, el cual deberá ser de forma presencial con espacios en el casco urbano de cada municipio.

- La Factura, el informe general con sus respectivos anexos tales como documentales, fotográficos, registros de asistencia, actas y demás que tengan lugar respecto a la evidencia del cumplimiento de las actividades.
- Certificado original del pago al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

**TERCERA. Vigencia de las garantías.** EL CONTRATISTA se obliga a ajustar las pólizas y garantías vigentes de acuerdo con el nuevo plazo del contrato, manteniendo los amparos y porcentajes establecidos en el contrato original. Las modificaciones a las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí.

**CUARTA: Vigencia de las demás cláusulas.** Las demás estipulaciones del contrato que no se modifican mediante este OTROSÍ continúan vigentes en todos sus términos.

**QUINTA. Perfeccionamiento.** El presente OTROSÍ hace parte integral del contrato y se perfecciona a la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se suscribe el presente OTROSI al contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Pereira, Risaralda, el día **25** del mes de **septiembre** del año **2025**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. López'.

**CARLOS JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ**  
CC. 92.538.722  
REPRESENTANTE LEGAL  
INNOVAGRIC SAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Esteban Mejía Duque'.

**ESTEBAN MEJÍA DUQUE**  
CC 1.089.747.686  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALLIE GROUP S.A.S.